



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Plan Municipal de Desarrollo

2021-2024



2021-2024

**GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS**



1

Coyuca de Catalán, Guerrero, diciembre del 2021.



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacoyuca2021@gmail.com



7676752650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN

C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA CHÁVEZ MERCADO

SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL

ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES

Q.B.P. BRIANDA HIGUERA VALLE

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

LIC. ALBANELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

MTRO. MICHEL HIGUERA IBARRA

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PSIC. VANIA REYES MEDRANO

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

C. MARTÍN PINEDA CAMACHO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

PROFRA. MARILÚ ARROYO LEÓN

REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTACULOS

2



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacoyuca2021@gmail.com



7676752650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

2021-2024

MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO

Secretario del H. Ayuntamiento

LIC. GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ

Oficial Mayor

LIC. DANIEL BASULTO DE NOVA

Tesorero Municipal

M.V.Z. EDGAR MASTACHI MONDRAGÓN

Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.P. JOLGUER RODRÍGUEZ GAMA

Contralor Interno

C. YEIMY GONZÁLEZ DÍAZ

Directora de Desarrollo Social

ABOG. ODISEO ZÚÑIGA SANTAMARIA

Director de Consejería Jurídica

LIC. JUAN DOMINGO ROBLES JIMENEZ

Director de Comunicación Social

DR. DAVID MOJICA VIVAS

Director de Salud y Asistencia Social

LIC. RICARDO PÉREZ HERNÁNDEZ

Director de Educación

T. A. VICENTE TORRES GRANADOS

Director de Transparencia y Acceso a la Información

3



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacyuca2021@gmail.com



767652650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



PROFR. BLADIMIR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Director de Instancia Técnica de Evaluación

LIC. MA. ESBEYDI ECHEVERRÍA GARCÍA

Presidenta del DIF Municipal

LIC. ALMA DELIA LÓPEZ GAMA

Directora del DIF Municipal

PROFR. GIL ALBERTO GODINES MIRANDA

Director de Servicios Públicos Municipales

C. CÉSAR ARELLANO CASTRO

Director de Ecología y Medio Ambiente

T.I. MARFELIA MONTÚFAR BURGOS

Directora de Equidad y Género y Participación Social de la Mujer

PROFRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARROYO GARCÍA

Directora de Cultura y Arte

ING. PERLA DEL ROCIO TORRES HUERTA

Directora de Juventud y Deporte

ABOG. ROSA IVETTE ROMERO VALENCIA

Directora de Turismo Municipal

LIC. CARLOS LEÓN PIMENTEL

Director de Servicios Tecnológicos e Informáticos

PROFRA. ONINZA MALDONADO RAMÍREZ

Directora de Gobernación y Reglamentos

PROFR. J. FÉLIX MEJÍA AGUSTÍN

Director de Registro Civil

LIC. NOELIA BORJA CÉLIS

Directora de Catastro e Impuesto Predial

4



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacyuca2021@gmail.com



7676752650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



C. FERNANDO FLORES SOLORIO

Director de Agua Potable y Alcantarillado

C. RANFERI OSORIO BERMÚDEZ

Encargado de Desarrollo Rural

C. JUAN MARTÍNEZ CRUZ

Encargado de Ganadería

C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROJAS

Director de Supervisión Agrícola

C. ENRIQUE ARRIZÓN MENDOZA

Director de Atención a Migrantes

C. ESTEBAN FLORES RAMÍREZ

Director de Seguridad Pública

C. HILARIO FLORES RAMÍREZ

Director de Tránsito y Vialidad

C. RENÉ MIRANDA MAGADAN

Director de Protección Civil

PROFRA. MARIBEL GÓMEZ PINEDA

Directora de Prevención Social del Delito

PROFR. NICOLÁS NÚÑEZ MÁRQUEZ

Director de Actividades Cívicas y Bibliotecas

PROFRA. JUDITH GORDIANO VALENZUELA

Directora de Eventos Especiales

C. EDUARDO FLORES MERCADO

Director de Alumbrado Público

LIC. ABRAHAM AVILES ECHEVERRÍA

Director de Adquisiciones

5



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacyuca2021@gmail.com



7676752650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



C. GUILLERMO COVARRUBIAS VERGARA

Director de Parques y Jardines

C. ARIZMEL ECHEVERRÍA CAMACHO

Encargado de Gestoría de Proyectos

C. FREDY GUTIERREZ SERRANO

Director de Difusión y Propaganda

PROFR. JOEL GODÍNEZ MIRANDA

Director de la Unidad Deportiva

LIC. JORGE HERNÁNDEZ APARICIO

Juez de Barandilla

ING. LUCIO GÓMEZ SERRATO

Encargado de Licencias

MTRO. RAFAEL HIGUERA SANDOVAL

Coordinador y Asesor General

PROFR. RUBEN LEÓN DUEÑAS

Coordinador de Giras y Logística

LIC. MAURO HERNÁNDEZ SOLÍS

Asesor del C. Presidente Municipal

6



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacyuca2021@gmail.com



7676752650



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	11
CAPÍTULO I. MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	13
1.1 MARCO JURÍDICO	13
1.2 MARCO METODOLÓGICO	27
CAPÍTULO II. VALORES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.....	28
2.1 MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	28
2.2 VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	28
2.3 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	28
CAPITULO III. EJE AMBIENTAL.	29
3.1 UBICACIÓN TERRITORIAL	29
3.1.1 LOCALIZACIÓN	30
3.1.2 FLORA Y FAUNA	31
CAPITULO IV EJES ESTRATÉGICOS	31
4.1. FOMENTO PRODUCTIVO Y TRABAJO DIGNO	31
4.2. DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICA SOCIAL	37
4.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	39
4.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.....	43
4.5. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA	45
CAPÍTULO V: PROGRAMAS, PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	46
CAPÍTULO VI: MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	52
6.1. Correlación De Variables	54
CAPÍTULO VII: EJE INSTITUCIONAL	58
7.1. ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL	58

7



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacoyuca2021@gmail.com



7676752650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



7.2. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO	61
7.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO	62





PRESENTACIÓN.

En el presente Plan Municipal de Desarrollo, establecemos los objetivos, estrategias y planes de acción a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos realizables, con el apoyo y la suma de esfuerzos de la sociedad y de la Administración Municipal. De tal manera, que sea un instrumento guía para la gestión de los próximos tres años, y que permita definir el Coyuca de Catalán que todos anhelamos.

Referendo el compromiso de trabajar con pasión y entrega, con nuestras comunidades, para consolidar el municipio como espacio ideal de la participación ciudadana, y lograr la transformación del pueblo, este documento es el instrumento que nace del consenso y la participación de los ciudadanos de todo el municipio, que se sustenta y se fundamenta en principios que le dan vida a la actuación del gobierno.

En este documento se integró el diagnóstico del municipio, donde se plasma información actualizada y suficiente, que nos permitió analizar y detectar la problemática que enfrentamos, de igual manera, se detectaron las fortalezas, potencialidades y oportunidades que tenemos que aprovechar para alcanzar el desarrollo deseado por todos los ciudadanos y con ello conseguir el desarrollo integral, sustentable y pluricultural, planteado en nuestra visión, que lograremos con la ejecución de las obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento que nos estamos programando a corto, mediano y largo plazo.

Atentamente

C. Eusebio Echeverría Tabares
Presidente Municipal Constitucional





INTRODUCCIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, es producto de un análisis situacional de nuestro municipio, que aborda desde el más mínimo, hasta el más grave problema o necesidad, es el resultado de las demandas y aspiraciones de progreso de los Coyoquenses, ordenado en un instrumento que define los propósitos de pueblo y gobierno para el período constitucional 2021-2024.

El Plan se nutre de las opiniones de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, gremios de profesionistas y partidos políticos, expresados en distintas formas. Estas expresiones sintetizan una visión plural de lo que debe ser el avance social y el bienestar de los habitantes del Municipio.

10

Con este espíritu, nuestro Municipio entra en una visión estratégica de modernidad, de innovación, que permita aprovechar en mayor medida nuestra potencialidad y las ventajas productivas, interpretando el sentir social por una mayor equidad y oportunidades de superación para todos.

Con este Plan tenemos una visión clara e integral de los retos que enfrentamos en el presente, también de los que se habrán de presentar en el futuro; retos que ahora nos exigen sentar las bases del desarrollo, con orden, honestidad y congruencia en las acciones.





PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

La presente administración municipal sentará sus bases en la planeación, acción, seguimiento y evaluación, la planeación sustenta su acción en principios fundamentales que tienen validez general:

Principio de Corresponsabilidad. Este H. Ayuntamiento Municipal y representantes de organizaciones no gubernamentales, consejos municipales, ciudadanos han resuelto participar en la toma de decisiones en acciones de gobierno municipal en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Participación informada. Mediante la selección inteligente de alternativas ¹¹ de acción, basado en el conocimiento científico y el razonamiento sistemático, hace posible que la ciudadanía defina obras, proyectos y acciones a partir de la disponibilidad de sus recursos y mediante asambleas generales.

Transversalidad. El proceso de planeación puede ser coordinado, con las diferentes instituciones para procurar un máximo de beneficios.

Sustentabilidad. Desarrollar capacidades de la gente, sin poner en riesgo la calidad de vida, para las generaciones futuras.

Equidad e igualdad de género: Se propone que se les de participación e integre a las mujeres en las asambleas, grupos de trabajo, comités y en general que se le brinde las mismas oportunidades dentro del municipio y a través de un trabajo en conjunto impulsar el desarrollo económico, humano y social principalmente.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Interculturalidad: Impulsar actividades culturales que ayuden a conservar los valores, tradiciones con el fin de activar la participación de todos los habitantes sin distinción alguna y lograr una interacción entre todos los actores además de activar la economía mediante las riquezas culturales que les proporcionar un sello distintivo con los demás municipios.

Productividad. Implica la incorporación de la planeación en todas las fases del proceso socioeconómico y administrativo, pues es necesaria en cualquier organización y actividad humana; es inherente a la administración y forma de alcanzar sus objetivos para prever las consecuencias de su aplicación.

Transparencia y rendición de cuentas. La Unidad de Transparencia y 12 acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Coyoaca de Catalán, es el organismo responsable de la adecuada publicación de la información de oficio, así como de la correcta protección de los datos personales, siempre sujeto a los lineamientos establecidos por la Ley.

En forma paralela a los esfuerzos para fortalecer los ingresos del Gobierno Municipal y acceder a los recursos del presupuesto federal en mejores condiciones, es imperativo lograr una asignación más eficiente y realizar un ejercicio responsable, honesto y transparente del gasto público municipal.

Características de la planeación. Dotar a la planeación de flexibilidad y dinamismo en los momentos en que sea necesaria la variación de sus objetivos, plazos, etc., pues la planeación no tiene fin en el tiempo (siempre hay que hacer algo). Es decir, cumplido el plan, se formula el siguiente o se revisa y se agrega un año más, manteniendo la secuencia de la acción.





Competitividad: Aprovechar la diversidad de cultivos e impulsar proyectos productivos que permitan la transformación y mejoramiento para una mejor comercialización e impulso a las cadenas productivas y de esta manera ofrecer a los mercados regionales y estatales calidad fructífera que haga posible la competitividad en los mercados.

CAPITULO I: MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

1.1. MARCO JURIDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se basa y da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación; 2, 5, 11, 12, 13, 14, 23, 38, 39, 40, 41, 42 y 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 65, 73, 149, 170, 171, 172, 173, 206 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. El Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor después de ser publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Gro y concluirá el 29 de septiembre del año 2024.

13

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25.- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 14

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a Formular, aprobar y administrar la zonificación y **planes de desarrollo urbano municipal;**

b Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;





Ley Federal de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

15

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas;





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad Federativa y de los Municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo 2.- El objetivo de la planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige. 16

Artículo 5.- Es responsabilidad de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Los ayuntamientos deberán conducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 11.- Los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformado por una parte general y un plan de inversiones.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Artículo 12.- La parte general del plan estará conformada por:

a El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Gobierno y población; 2. Pobreza y grupos vulnerables; 3. Administración; 4. Infraestructura; 5. Seguridad Pública y Protección Civil; 6. Educación; 7. Salud; 8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional; 9. Turismo; 10. Desarrollo Rural; 11. Medio Ambiente; 12. Igualdad entre mujeres y hombres.

b Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general;

c Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán **17** relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;

d Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;

e Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

Artículo 13.- El plan de inversiones incluirá principalmente:

a La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;

b La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el



acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y

c Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y

d La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Artículo 14.- El diagnóstico del Municipio, las metas, objetivos, programas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo deberán presentarse de manera desglosada por Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y tomarán en cuenta las incluidas en los Planes Municipales.

18

Artículo 23.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en la Gaceta Municipal respectiva.

Artículo 38.- El Sistema Municipal de Planeación Democrática tiene como propósito formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas municipales de desarrollo.

Artículo 39.- Son autoridades y órganos responsables del Sistema Municipal de Planeación Democrática:

1. El Cabildo Municipal,
2. Las autoridades comunales y ejidales,
3. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal,
4. Las instancias estatal y federal que tengan residencia en el ámbito territorial del Municipio.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Artículo 40.- Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, serán los responsables de coordinar el Sistema Municipal de Planeación Democrática. Se integrarán de la siguiente manera:

- I. Por un Presidente o Presidenta, que será la Presidenta o Presidente Municipal;
- II. Por una Coordinadora o Coordinador y un Secretario o Secretaria Técnica, que serán designados por la Presidenta o Presidente Municipal;
- III. Por los y las titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades Paramunicipales;
- IV. Por las y los titulares de las delegaciones o equivalentes de las dependencias y entidades federales y estatales que actúen en el municipio y 19 acepten la invitación del presidente o presidenta municipal. Así como por representantes de instituciones de educación superior, organismos científicos y de investigación y personas expertas en los temas de política pública que señala esta Ley.

Artículo 41.- A los Comités Municipales de Planeación les corresponde, sin perjuicio de lo que dispongan los ayuntamientos respectivos, lo siguiente:

- I. Establecer los procedimientos, proyectar y coordinar las actividades de planeación en el ámbito territorial del Municipio, con la participación de la sociedad;
- II. Convocar a foros de consulta popular para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y recibir las propuestas ciudadanas;





ARTÍCULO 42.- Los Ayuntamientos dictarán los lineamientos generales de planeación, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación y deberán:

I. Adecuar sus bases reglamentarias en materia de planeación, en el Bando de Policía y Buen Gobierno;

II. Constituir el Comité de Planeación Municipal y vincularlo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG);

III. Elaborar el banco municipal de programas y proyectos, el cual es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y Socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto Municipal y del Estado;

IV. Celebrar con el Ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos **20** necesarios para la formulación, control y evaluación de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos.

V. Organizar foros de consulta popular y recibir propuestas ciudadanas; y así, asegurar la participación democrática de la población en la definición del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas respectivos.

ARTÍCULO 45.- Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I.- De formulación y aprobación, la elaboración del proyecto del plan municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo. A más tardar el 30 de diciembre del año en el que entre en funciones incluyendo en él los programas generales de carácter anual de las áreas





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



administrativas y de gobierno del ayuntamiento respectivo. Las actividades y procesos contemplados en esta Ley, para la formulación del plan de desarrollo municipal en tanto no se haya elaborado y aprobado el Plan Estatal de Desarrollo, podrán adelantarse. Así como cuando el plan de desarrollo del estado se encuentre con la vigencia y ejecución respectiva a mitad del mandato constitucional de la administración estatal en turno, se realizará conforme a las disposiciones siguientes.

Cuando el Titular del Ejecutivo Estatal asuma la responsabilidad administrativa y de gobierno, en la consulta respectiva convocada, para la elaboración del Plan de Desarrollo Estatal. Los ayuntamientos podrán incluir de manera general sus propuestas a integrar en el plan estatal de desarrollo. Al cumplir las formalidades establecidos en esta ley y adquiera vigencia el plan estatal de desarrollo los ayuntamientos a través del órgano de planeación respectivo podrá en conjunto con la autoridad estatal de la materia adaptar en lo estrictamente concerniente aquellas materias de desarrollo que involucren al municipio respectivo en el Plan Estatal de Desarrollo. 21

El estado por medio del (sic) órgano de planeación del gobierno, recién inicie el mandato constitucional respectivo obligadamente tendrá que participar en los foros de consulta municipal para la elaboración del Plan municipal y coadyuvara, en su caso para alinear las materias y solicitudes procedentes de los municipios al Plan Estatal de Desarrollo, privilegiando el acuerdo y la negociación entre los dos órdenes (SIC) de gobierno.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Cuando los ayuntamientos inicien su gestión durante la mitad de gobierno estatal, el órgano de planeación del gobierno estatal obligadamente participará en los foros de consulta municipales para la elaboración del plan de desarrollo municipal coadyuvando y coordinándose en su caso, con los ayuntamientos en el alineamiento de los objetivos con el plan estatal de desarrollo. Dicha coadyuvancia se realizará respetando, ineludiblemente la autonomía municipal. Ambas instancias buscaran en su caso el consenso que identifique objetivos y metas comunes a alcanzar. Así mismo se mantendrán en su caso después de realizar por el Cabildo el análisis respectivo las acciones, programas y obras del gobierno anterior que beneficien a la población.

Una vez que sea electo el presidente o presidenta municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar el diseño, formulación y elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio. 22

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del Plan. El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días naturales a partir del día siguiente de su recepción, analizará, discutirá y en su caso aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta municipal y proceda su ejecución.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



El cabildo respectivo deberá participar y elaborar propuestas en su caso en los foros de consulta para la elaboración del plan de desarrollo municipal. La publicación se realizará asimismo en la página WEB y gaceta del ayuntamiento respectivo y no podrán pasar más de quince días para que se publique dicho plan. Del mismo modo remitirá dos ejemplares impresos al Congreso del Estado de Guerrero, ambos se destinarán al acervo para consulta en la Biblioteca del Congreso y digitalmente a las Comisiones ordinarias. El mismo será remitido para su publicación al periódico oficial del Estado de Guerrero. Todo esto a más tardar el primero de febrero del primer año de ejercicio constitucional. La página WEB del Congreso albergará para consulta, también a los planes desarrollos municipales respectivos.

23

El incumplimiento de esta disposición sin causa justificada serán aplicables las sanciones establecidas en la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

II.- De instrumentación, en la que se procederá a la elaboración de los programas operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas.

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado, cada una de las entidades de la administración pública municipal y organismos paramunicipales prepararán su correspondiente programa operativo anual. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, y se tomarán las medidas presupuestarias y de coordinación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

III.- De ejecución, es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras.

El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos. **24**

IV.- De control, es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.

V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados.

En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo 65.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

25

- I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;
- III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

XIX.-Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;

Artículo 149.- Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Artículo 170.- EL Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

26

Artículo 171.- Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172.- Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal y serán aprobados por los Ayuntamientos antes de entrar en vigor.

Artículo 173.- Los programas trianuales municipales de desarrollo propiciarán el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social cultural del Municipio y precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del



Municipio, así como las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines; determinarán los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas responsables y los lineamientos de política global, sectorial y en materia de servicios públicos municipales.

Artículo 206.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales:

- II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

Artículo 212.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales:

- II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

27

1.2. MARCO METODOLÓGICO.

El presente documento plasma el resultado de la consulta y participación ciudadana en foros, encuestas, peticiones y propuestas de campaña; por un lado, a través del encuentro directo con los sectores sociales que se mantuvo previo a la elección constitucional, durante las visitas realizadas por todo el Municipio; fortaleciendo las demandas mediante los encuentros y compromisos efectuados con las organizaciones sociales, comisarios y delegados municipales, así como profesionistas, entre otros, quienes por medio de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo municipal.





CAPITULO II: VALORES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2.1. MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Una Institución que promueva el compromiso de todas y todos, con un gobierno que garantice una administración eficiente, eficaz, transparente, innovadora y honesta que impulse oportunidades de desarrollo sustentable, servicios públicos de calidad, derecho a la educación, acceso a la salud y a la participación social en un marco de legalidad y de justicia.

2.2. VISION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Ser gobierno responsable y democrático enfocado a resultados, con servidores públicos que transmitan un trato cálido y humano que permitan la participación entre sociedad y gobierno que brinde bienes y servicios garantizando el bienestar social en donde todas las personas, no importando condición social, económica e ideológica, expresen libremente sus ideas.

2.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo es contar con un instrumento de gestión que promueve las principales necesidades y problemas de los habitantes del municipio, para implementar acciones que permitan elevar las condiciones de bienestar de las personas y de esta forma mejorar la calidad de vida de los coyucenses.



ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON EL PLAN ESTATAL Y FEDERAL.

El objetivo de las líneas de acción contenidas en el presente Plan, son acordes a los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno de la República, asimismo sus lineamientos son de acuerdo a los parámetros determinados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024.

Contiene políticas públicas, que, de acuerdo con las capacidades institucionales y presupuestales del municipio, propone resultados a corto, mediano y largo plazo a las necesidades y demandas de todos los sectores sociales de la población del municipio de Coyuca de Catalán.

29

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se apega a lo que señalan las leyes de los tres niveles de Gobierno, federal, estatal y municipal con el fin de orientar las acciones conjuntas de participación entre sociedad y gobierno.

CAPÍTULO III. EJE AMBIENTAL.

3.1 UBICACIÓN TERRITORIAL.

El Municipio de Coyuca de Catalán está ubicado en el Estado de Guerrero, dentro de la Región Tierra Caliente, cuenta con una extensión territorial de 2,136.4 kilómetros cuadrados.

Colinda al norte con el Municipio de Pungarabato y el estado de Michoacán, al sur con el Municipio de José Azueta, Petatlán y Tecpan, al este con el Municipio de Ajuchitlán del progreso, al oeste con los Municipios de Zirándaro y Coahuayutla.



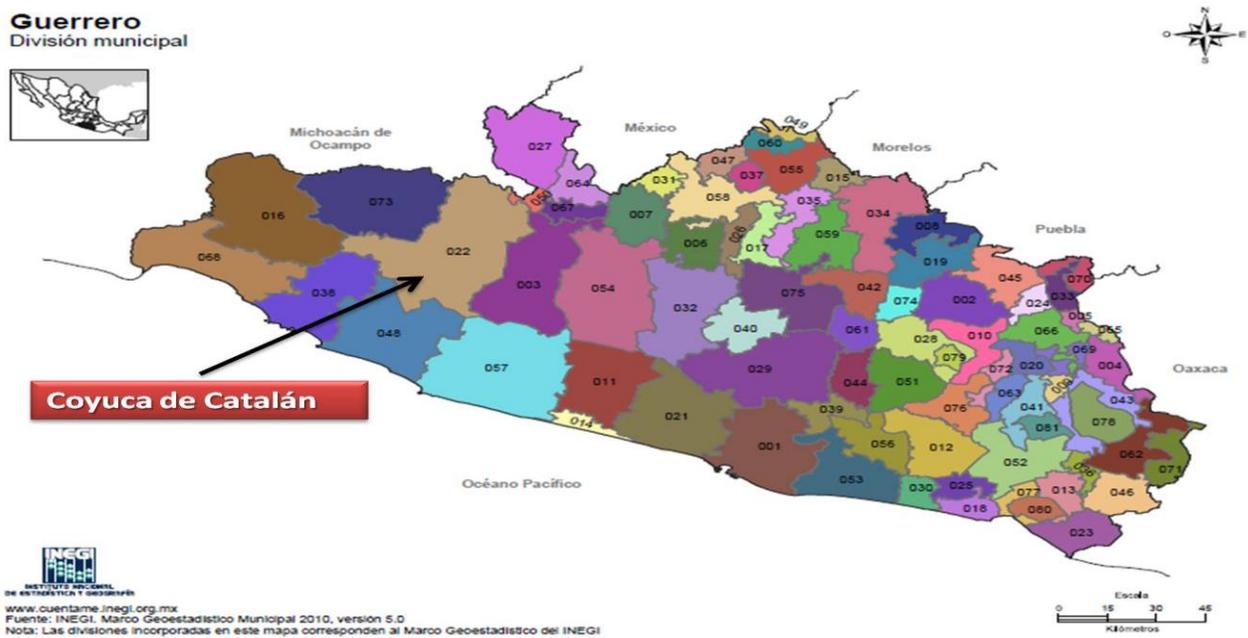
Entre sus recursos hidrológicos podemos encontrar el río Balsas, el Frio, Placeres del oro, el Chiquito y el Amuco. También cuenta con los arroyos del freno, Zihuaquio, Sapo, Porvenir, Coyal, Vizcaíno, Taretaro y Cuirio, así como posee tres pozos profundos para extraer agua

Presenta tres tipos de climas; cálido-subhúmedo, subhúmedo-semicálido y subhúmedo- templado, con lluvias de junio a septiembre. Tiene una precipitación media anual de 1, 050 milímetros.

3.1.1 LOCALIZACIÓN.

Colinda al norte con el Municipio de Pungarabato y el estado de Michoacán, al sur con el Municipio de José Azueta, Petatlán y Tecpan, al este **30** con el Municipio de Ajuchitlán del progreso, al oeste con los Municipios de Zirándaro y Coahuayutla. **(Ver imagen 1).**

Imagen 1.- Macro localización del municipio de Coyuca de Catalán.



Se encuentra ubicado entre los paralelos 17° 45' y 18° 28' de latitud norte; los meridianos 100° 38' y 101° 25' de longitud oeste.

3.1.2. FLORA Y FAUNA.

Flora

La vegetación existente consiste en selva baja caducifolia y bosques de pino y encino, hay arbustos como huizache y matorrales, también tiene plantas como el copal y especies maderables como el Tepehuaje y cueramo, que son utilizadas para hacer muebles rústicos.

31

Fauna

En la fauna destacan especies como: Coyote, jabalí, cuinique, armadillo, mapache, tejón, iguana, venado, oso hormiguero, conejo, gavilán, zopilote, alacrán, ratas, culebras, pájaros, zorrillo, víbora, etcétera.

CAPÍTULO IV. EJES ESTRATÉGICOS

4.1. FOMENTO PRODUCTIVO Y TRABAJO DIGNO.

Sector agropecuario el principal sector económico de nuestro municipio.



Este sector económico históricamente afectado y las personas dedicadas a esta actividad se encuentran limitadas de oportunidades de ingreso y progreso en este medio rural, porque la situación en el campo es muy compleja y se requieren de políticas públicas con un compromiso social, público y privado.

Objetivo

Fomentar la producción agropecuaria del municipio a través de mejorar la atención de las necesidades de los productores en cuanto a la mejora de las labores culturales mediante asesorías directas y la gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

Acciones estratégicas:

1. Establecer convenios 32
2. con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) con sus diferentes campus y áreas de producción.
3. Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la mejora de este sector a través de la realización de diagnósticos participativos que se traduzcan en proyectos de impacto para el desarrollo agropecuario.
4. Mejorar las relaciones intergubernamentales con los tres niveles de gobierno para el establecimiento de un programa integral de economías social y solidaria.
5. Gestionar apoyos con créditos blandos para la adquisición de insumos e implementos necesarios para elevar la producción con calidad.
6. Convocar a las comunidades para que apoyen a construir un padrón único y actualizado de los diferentes productores del municipio. Productores de melón, ajonjolí, frijol, maíz, entre otros.
7. Fomentar y construir organizaciones de economía social, solidaria y cooperativapara la producción y comercialización en mercados justos.



8. Promover en las comunidades productoras la producción y uso de fertilizantes orgánicos.
9. Con el acompañamiento de la UAGro y el COLPOS se establecerán estrategias productivas integrales y sustentables para contribuir al buen vivir de los productores del municipio de Coyuca de Catalán. En especial se fortalecerán unidades productivas con participación de género.
10. Se producirá respetando el entorno, con énfasis a evitar los lixiviados y el uso indiscriminado de sustancias químicas que contribuyan a contaminar los suelos y por ende los cultivos.
11. Se atenderá en mercado local con productos al consumidor a bajos costos, de calidad y saludables a través de la promoción de ferias de mercado de productos del municipio.

Sector Ganadero o pecuario

Objetivo:

Impulsar una política de fomento pecuario mediante el impulso de acciones de buenas prácticas en cuanto al manejo de programas, asesorías, organización y la gestión de recursos ante los tres niveles de gobierno, así como con organismos no gubernamentales de apoyo al sector.

Fortalecer la economía rural, especialmente de los pequeños productores pecuarios, mediante el aumento de la producción y la productividad de leche y carne y, en forma específica, introducir tres modelos de producción para hacer eficientes sus sistemas de producción, fortaleciendo los mecanismos de asistencia técnica y crediticia;





Alrededor de los centros de acopio de leche que se crearían, fortalecer la organización de productores para la prestación de servicios, y

Capacitar al personal técnico participante y a los productores, efectuar la transferencia horizontal de tecnología entre las áreas de los tres países y coordinar sus actividades.

Concientizar a los campesinos, que los programas del gobierno encaminados al campo son para beneficiar las tierras y los propios cultivos. Que se aproveche al máximo la infraestructura de riego existente en municipio. Gestionar ante las instancias del gobierno estatal y federal, que los proyectos para el campo se operen en todo el municipio. Que los proyectos productivos de invernadero, se establezcan en todo el municipio, pues son una fuente importante para la economía. Establecer junto con los productores, calendarios de vacunación. Mejoramiento de raza del ganado y cultivos. Establecer más sistemas de riego con mayor tecnología para la optimización del recurso agua

Líneas Estratégicas:

1. Elaborar un diagnóstico participativo para conocer la situación que guarda el sector en el municipio y aplicar la toma de decisiones.
2. Promover la participación de los ganaderos a través del fomento a la organización.
3. Elaborar una Red para conocer el conocimiento de los diferentes programas de gobierno de apoyo al sector.
4. A través de la Red y las organizaciones fomentar la cultura del autocuidado y vigilancia para evitar el robo de ganado.
5. Instrumentar programas para dotar a las familias de pollitas ponedoras, así como la cría de conejos, cerdo y otras especies menores.



6. Promover las organizaciones de mujeres en la vida productiva pecuaria.
7. Fortalecer la cría de venado y la producción de miel.
8. Solicitar el acompañamiento de estos procesos a la UAGro

Comercio

1.3 Rutas de abasto y comercialización

Objetivo

Fomento del comercio en este municipio a través de la formación de cajas de ahorro solidarias, para el financiamiento a bajos intereses e impulsar la capacitación de las familias que se dedican a este sector.

35

Líneas Estratégicas

1. Fomentar la apertura de nuevos comercios y tianguis de productores mediante la facilitación de trámites y derechos al negocio.
2. Mejorar las instalaciones del mercado mediante un mantenimiento permanente, como revisión de instalaciones eléctricas, de gas e infraestructura, salubridad y vigilar que el servicio sea de calidad.



Fomento a la Economía Familiar

Objetivo

Fomentar otras medidas económicas, a través del impulso de programas sociales, para la sostenibilidad de la economía familiar.

Líneas Estratégicas

1. Establecer Programas intergubernamentales de apoyo al empleo: a). Fomento al Servicio de Información de Empleo y; b). Diseño e impulso de las Ferias del Empleo.
2. Promover los Servicios de Empleos de otras dependencias de gobierno a través de mantener activo un sistema de información accesible a toda la población del municipio.
3. Establecer programas con la iniciativa privada para la promoción del empleo.
4. Fomentar los programas sociales y administrarlo con transparencia.
5. Apoyo a las mujeres, niñas y niños, jóvenes y adultos a través de los programas sociales existentes a nivel Federal y Estatal.
6. Impulsar los Programas del Gobierno Federal como los seguros de vida para las mujeres, estancias infantiles, apoyos a madres solteras, entre otros subsidios gubernamentales.

36





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Trabajo digno y fomento al empleo.

El fomento al empleo, para los encuestados, debe ser **prioridad** con un 93.4%. Asimismo, la ciudadanía califica el desempeño de los gobiernos anteriores como **regular** regulares en un 45% y malos en un 27% y para generar empleos la opción con 49.2%, es apoyar más al campo.

4.2. DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICA SOCIAL.

Educación

La función de la educación como preservadora, estabilizadora y controladora de la existente situación social permite transmitir, conservar, promover y consolidar los patrones de conducta, las ideas y valores socialmente aceptados, creándose en este proceso una cualidad superior, traducida en nuevos valores para la interpretación de nuevas realidades que construye cada generación. El proceso educativo tiene una incidencia vital en el cambio de conducta de las personas, procurando desarrollar sus máximas potencialidades. Las sociedades que busquen el desarrollo deben modernizar sus estructuras, sus procesos de producir sus valores y potenciar una educación donde prime la formación de hombres creativos, innovadores, libres, atendiendo a todos los sectores sociales.

37

Asumir una actitud proactiva hacia su sistema educativo lleva a la sociedad a convertir la educación en agente de cambio y factor de desarrollo impulsor de una renovación de valores, normas y patrones de comportamiento, así como innovadora de las propias estructuras sociales (instituciones, economía, política), con lo cual se convierte en dinamizadora y promotora de cambios.



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacoyuca2021@gmail.com



7676752650



Es evidente que los cambios sociales no los origina de forma directa la educación, pero sí es ella la responsable de dotar a la sociedad de personas capacitadas para que promuevan el progreso y prepararlas para adaptarse a la vertiginosa renovación tecnológica.

Línea Estratégica:

1. Fortalecer el sistema educativo del municipio a través de la implementación responsable y transparente de los programas sociales federales de apoyo a los estudiantes de todos los niveles. Como el programa de becas, útiles escolares, desayunos, deportes, actividades recreativas y culturales.

2. Mejora de la infraestructura física de las escuelas para generar ambientes efectivos de aprendizajes; muebles y sistemas tecnológicos y de comunicación.

3. Por el diagnóstico realizado (Encuesta de enero 2021) se gestionará para el municipio una escuela superior de economía de innovación social, solidaria y cooperativa. Con ello se actuará en el fomento al empleo.

38

Política social y servicios básicos

Los servicios básicos que requieren **mayor atención** son: el agua con el 37 % el drenaje con el 27%.

Una de las primeras y más fuertes obligaciones del municipio es dotar de los servicios vitales a la población, en ese sentido, uno de los programas prioritarios para este gobierno, será la inversión en obras públicas para mejorar el porcentaje de la población con servicios de agua potable y drenaje sanitario.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Sobre todo en las comunidades con mayor población, a efecto de que cuenten con el más primordial de los derechos que es el derecho al agua.

Nuestro objetivo como gobierno municipal 2021-2024, no implica solamente hacer obras de alto impacto, más bien se trata de hacer obras con mejor planeación y mayor alcance poblacional, que con menos se beneficie a más paisanos de Coyuca de Catalán. En el último censo, de población, así como derivado de los instrumentos de medición como son las encuestas, se pudo apreciar que lo primordial para un gobierno de carácter municipal es dotar a la población de los servicios básicos, como son el saneamiento básico, el agua potable, y la seguridad a los ciudadanos, esto significa que debemos poner en el centro de las decisiones a lo que la población necesita, atenderlos de **39** manera directa, con un gobiernos de puertas abiertas, que escuche y atienda las solicitudes de alumbrado público, recolección y manejo de residuos sólidos, prevención de los delitos del orden común, agua potable y drenaje.

Por lo que, vamos a estar 100% pendientes de que cada uno de los sectores y comunidades estén atendidos con los servicios públicos tal y como el pueblo lo exige a un gobierno emanado legítimamente de las urnas.

4 .3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO.

Fomento a las organizaciones de la sociedad civil

Pondremos en el centro de las decisiones al ciudadano.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



La participación ciudadana deberá ser considerada por los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) como un derecho efectivo y que, en su marco legal, deberá expresarse de forma clara y congruente con los nuevos escenarios de alternancia política y de calidad de la democracia. La participación ciudadana es formar parte activa de los asuntos del gobierno y en la construcción del espacio público.

La administración pública debe realizar los ajustes administrativos necesarios para que en sus organizaciones existan áreas de participación ciudadana que promuevan y fomenten el ejercicio de la ciudadanía en los asuntos público. Para ello es deseable que establezcan en su marco legal, la normatividad necesaria que institucionalice estos mecanismos de participación ciudadana.

40

La Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), de la cual México es miembro fundador y activo, establece como estrategias centrales la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la integridad pública.

En este marco de referencia, los niveles de gobierno mexicano, **deben realizar mayores compromisos con la participación ciudadana, que permitan el involucramiento de mayores segmentos de la ciudadanía que permitan participar en todo el ciclo de las políticas públicas.** Al considerar las referencias teóricas y las experiencias de los gobiernos, existen evidencias empíricas que permiten confirmar que la participación ciudadana es un valioso instrumento para construir espacios públicos, donde los ciudadanos son sujetos de la acción gubernamental.



El involucramiento de los ciudadanos en los asuntos del gobierno, es una tendencia estructural en los temas del fortalecimiento del espacio público, negarla es una característica de los gobiernos cerrados y de las burocracias tradicionales patrimonialistas. El cambio en la administración pública debe empezar por establecer canales de comunicación efectivos para la participación ciudadana.

Línea Estratégica:

Se propone el fomento de las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer al municipio en cuanto al nivel de participación en la agenda de gobierno y en los trabajos conjuntos con gobierno e iniciativa privada. Con ello se propone sentar las bases para un Municipio Relacional, es decir, donde la participación ciudadana es la columna vertebral de la gestión del municipio de Coyuca de Catalán.

41

Atención ciudadana y comunicación.

El 85% de los encuestados piensan que es importante la **atención de la ciudadanía** y un 38% piensa que la atención ha sido regular al igual que la **comunicación** con 37.5% y **mala** con 28.5%.

En base a estos resultados, entendemos que la prioridad en nuestra forma de gobernar, es estar cerca del ciudadano, en ese sentido, echaremos a andar un programa de atención ciudadana, que se lleve a cabo en dos variantes, **la presencial** o tradicional, instalando una oficina de atención ciudadana y seguimiento de solicitudes, trámites y servicios, para sean sistematizadas, atendidas por las áreas correspondientes del gobierno, así como para que ello permita evaluar el funcionamiento de las áreas de trabajo.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



Como son Saneamiento Básico, Alumbrado público, seguridad, entre otros, sabemos que el municipio representa el primer ente público con el que tiene interacción el ciudadano, quedando en segundo término el estado y la federación, a quienes los ciudadanos miran lejanos. En ese sentido, seremos una ventana abierta las 24 horas, el PAC (Programa de Atención Ciudadana) será una forma de comunicación permanente con la ciudadanía, pero, sobre todo, de resolverle los problemas que la aquejan en la medida que los recursos económicos y humanos lo permitan.

EL GOBIERNO EN LÍNEA: Nuestro portal de Internet debe convertirse en una plataforma de comunicación con los ciudadanos, primero, porque las tecnologías de la información y los medios digitales, ahora son mucho más accesibles a todos, se han democratizado estos medios de comunicación social, y queremos que los mismos sirvan al ciudadano a comunicarse con su autoridad municipal, con formatos sencillos que a cualquier ciudadano le faciliten establecer las necesidades que requieren de su gobierno municipal. **42**

El seguimiento de las solicitudes ciudadanas no solo sirve para brindar una mejor atención al usuario final, también sirve para poder evaluar las instancias administrativas del municipio, el desempeño de los servidores públicos, la eficiencia con la que trabaja el gobierno, sirve para hacer las mejoras y ajustes necesarios para una mejor administración.

Este programa, busca: Brindar herramientas conceptuales y prácticas para que el gobierno municipal pueda ofrecer una atención al ciudadano de calidad, que les permita estrechar el vínculo con la comunidad.



Los Objetivos específicos de este módulo de capacitación son: -

Fortalecer la gestión de los municipios a partir de una atención de calidad al ciudadano.

Acercar nociones básicas sobre el modelo de ventanilla única y gobierno electrónico.

Proponer instrumentos de comunicación (interna y externa), que permitan mejorar el sistema de atención.

Reflexionar sobre la importancia del rol de las autoridades municipales en el proceso de atención.

Fomentar el compromiso de los servidores públicos con la administración y la comunidad.

43

4.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.

Ordenamiento territorial

La relación del territorio y el medio ambiente está dada directamente por la interacción del hombre, aprovechando los recursos naturales y la organización del territorio, estableciéndose así, una relación de complementariedad entre los conceptos de territorio y medio ambiente. Los efectos de estas relaciones entre la sociedad y la naturaleza se verifican en términos de nivel de vida de la población y sobre el grado de modificación del sistema natural. El hombre históricamente ha sobre explotado el uso de los recursos naturales afectando la calidad de vida por la generación de conflicto de usos de suelo, pérdida de biodiversidad, deforestación, construcción del riesgo y el incremento de la vulnerabilidad.



La misma relación que se establece entre el territorio y el medio ambiente en relación a su utilización; económica, física y social, también establece relación vinculante con la legislación, tanto con la ley del medio ambiente, como con la ley de ordenamiento y desarrollo territorial. Constituye una responsabilidad de los gobiernos incorporar la dimensión ambiental en la formulación de políticas, planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo y ordenamiento territorial.

Se define el ordenamiento territorial, como la política de Estado que tiene por finalidad orientar el marco de referencia espacial, mediante procesos de planificación y gestión territorial de manera integral y concertada, para la inversión pública y el desarrollo de las distintas actividades humanas en el territorio con énfasis en la conectividad y los servicios a ser brindados a los asentamientos humanos, a las actividades productivas y a la protección de los recursos naturales; con enfoque de cuencas, sistema de ciudades, desarrollo económico y socio cultural, teniendo como centro el desarrollo y bienestar de la persona.

44

Línea Estratégica:

1. Recuperar el Proyecto de Saneamiento Ambiental de la cuenca del río Balsas, Donde se trabajaron cuatro líneas de acompañamientos: a). Agua limpia; b). Aguas negras; c). Manejo de la basura y; d). Educación Ambiental.

Saneamiento ambiental.

El **principal** problema ambiental resultó ser la basura con 41.5% y las aguas negras con 35.5%.



4.5. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA.

Fomento a la cultura

Asistimos a una sociedad globalizada donde internet y sus interacciones a través de la conformación de redes sociales abrieron un nuevo campo de conocimiento y ello ha permitido el indagar sobre nuevas culturas que han enriquecido tanto socialmente como culturalmente a la sociedad. Es de suma importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro sentido de ser, nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y con ello nuestros valores y trabajar desde los colectivos y entidades locales en proteger y mantener la esencia de fiestas y actividades culturales como identidad local del municipio. ⁴⁵

La pérdida de identidad de un pueblo incide directamente con la falta de identificación con los pueblos donde nacemos y crecemos, y también donde compartimos los primeros años de vida, donde la familia, los amigos y el tiempo de ocio fueron clave fundamental en lo que somos como personas. Valores y modos de conducta que se conformaron en esos primeros años de vida y que nos acompañarán a lo largo de nuestra vida, vivamos donde vivamos. Conocer de dónde venimos como sociedad de un municipio para valorar lo que somos y reforzar a nivel colectivo es clave esencia para conservar la identidad cultural de un pueblo.



CAPÍTULO V: PROGRAMAS, PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas Estratégicas:

1. Recopilación de información del ideario colectivo valorando a los mayores de la comunidad como fuente de conocimiento y esencia de identidad.
2. Conocer el por qué se hacen las fiestas de una determinada manera, su simbología y lo que representa a nivel colectivo para la comunidad es esencial para valorarlas, protegerlas y defenderlas en el paso del tiempo.
3. Trabajar la identidad cultural en la escuela, donde los pequeños **46** conozcan el porqué de las fiestas y las vivan como momentos de alegría y devoción de la comunidad y se sientan honrados de recibir tal importante herencia.
4. Fortalecer la difusión y que eviten la pérdida de las tradiciones tanto para los que viven en los pueblos como aquellos que se acercan a la población y que no entienden el porqué de las tradiciones.
5. El ser humano es social por naturaleza y necesita momentos de homenaje tanto a nivel familiar como a nivel colectivo.
6. Rescatar las fiestas patronales porque su fomento atrae al turismo y se evita perder su conservación, originalidad y sentido de pertenencia.

Fomento a la cultura.

El 93% de la ciudadanía piensa que el **fomento a la cultura** es importante, el 2% que no lo es y el 5% no supo.



LÍNEAS DE ACCIÓN.

En el municipio de Coyuca de Catalán los servicios básicos representan una de las demandas más sentidas de la población, no obstante, de que la mayoría de las localidades principales cuentan con servicio de agua potable, drenaje y alumbrado público, estos son ineficientes, por lo que es conveniente instrumentar estrategias y acciones que resuelvan dicha problemática.

Objetivo.

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público a fin de proporcionar un mejor uso de los mismos en beneficio de los habitantes del Municipio de Coyuca de Catalán.

47

Estrategias y líneas de acción.

1.- Fortalecer la coordinación entre H. Ayuntamiento y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPASEG) para la realización de obras de ampliación y distribución de la red de agua potable.

2.- Dotación de nuevo equipo de bombeo a las diversas localidades.

3.- Introducción de sistemas de agua potable a las comunidades que carecen del servicio.

4.- Realizar programas de concientización en el uso racional del vital líquido.

6.- Construcción de tanques de almacenamiento y distribución con mayor capacidad en las localidades donde la demanda de agua se ha incrementado de manera proporcional.

7.- Mantenimiento de equipo de bombeo, tanques de almacenamiento y líneas de conducción y distribución de agua potable.



8.- Construcción de pozos con capacidad suficiente de abastecimiento, en las localidades de mayor población.

9.- Ampliación de la red de agua potable y drenaje en la cabecera municipal.

10.- Construcción de sistemas de drenaje en las comunidades aledañas, dando prioridad a las comunidades con mayor población.

11.- Mayor cobertura de alumbrado en espacios públicos.

12.- Instrumentar un programa de renovación con lámparas ahorradoras de energía, así como fuentes alternativas de energía, como los paneles solares.

Fomento al empleo.

48

La generación de empleo constituye una de las formas más justas de la distribución de la riqueza y, por tanto, de ingresos de las familias; por consiguiente, en el municipio de Coyuca de Catalán la mayoría de la población económicamente activa se localiza, en las actividades primarias, como la agricultura, la ganadería y la pesca, amén de la actividad comercial que es significativa en la creación de empleos.

Objetivo.

Generación de ingresos a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y el desarrollo de las comunidades.

Estrategia y líneas de acción.

1.- Fortalecimiento de las cadenas productivas, principalmente en los cultivos de coco, mango, plátano y maíz, entre otros.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



2-. Fomentar la creación de la pequeña y mediana empresa, ya que son fuertes generadoras de empleo.

3-. Programa de renovación y establecimiento de cultivos.

4-. Continuidad y permanencia del Programa de Empleo Temporal.

5-. Fomentar la organización de los productores en los diferentes eslabones de las cadenas productivas para un mejor aprovechamiento de sus productos.

6-. Desarrollar y difundir entre la población de escasos recursos, proyectos productivos, así como promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo, la compra de equipo y herramientas.

7-. Promover la inversión privada y pública en los principales cultivos y zonas con potencial de desarrollo.

8-. Promover la comercialización de los productos procedentes del municipio.

9-. Fortalecimiento de la actividad turística mediante la realización de talleres de capacitación a las personas que ofrecen los servicios al turista.

49

Medio ambiente.

El desarrollo económico debe llevarse a cabo con respecto al medio ambiente, por lo que es de importancia prioritaria el tratamiento de los desechos que generan las diversas actividades comerciales y productivas. Entre ellas figuran comúnmente, en nuestro entorno la basura y las aguas negras.

Objetivo.

Mantener un entorno ambiental saludable, para evitar la proliferación de plagas, enfermedades y contaminación del agua, suelo y aire.





Estrategias y líneas de acción.

1. Programar de manera permanente la recolección de basura en las diversas localidades del municipio.
2. Dotar al municipio con unidades recolectoras de basura.
3. Disposición de un terreno adecuado para la concentración de basura, contendingencias a la modernización del mismo.
4. Disposición de contenedores en espacios públicos y educativos.
5. Dotar con equipo de trabajo y protección al personal de saneamiento básico.
6. Construcción de plantas tratadoras de aguas negras.
7. Impulsar programas para la preservación y cuidado del medio ambiente, utilizando los medios de comunicación y electrónicos.
8. Evitar las descargas de aguas negras en los ríos.

50

Atención ciudadana y comunicación.

Estrechar la relación entre ciudadanos y gobierno para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, por lo que se instalará dentro de la oficina de la Presidencia Municipal, una oficina de Atención Ciudadana. Esta oficina estará facultada para recibir, analizar, canalizar y dar seguimiento a todo tipo de peticiones ciudadanas, eliminando los procesos burocráticos y creando políticas que nos permitan ser parte de un gobierno eficiente, competitivo y cercano a la gente con el objetivo de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y expedita.



Objetivo:

Informar y difundir las acciones y actividades del H. Ayuntamiento encaminadas a resolver la problemática de la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción.

- 1.- Reuniones periódicas con autoridades municipales, delegados, ejidales, así como representantes de sectores productivos y servicios del municipio.
- 2.- Llevar a cabo cabildos abiertos.
- 3.- Difusión de las actividades oficiales en medios electrónicos y tradicionales.
- 4.- Reuniones de trabajo con las dependencias estatales y federales.
- 5.- Atención directa a ciudadanos a sus comunidades.

51

Fomento a la cultura.

Definiendo la cultura como un conjunto de conocimientos e ideas que caracterizan a un pueblo de acuerdo a sus tradiciones y costumbres, en el municipio de Coyoaca de catalán este concepto cobra singular importancia, no tan solo por su gran riqueza si no por la identidad que da a su gente.

Objetivo.

Impulsar y fomentar la cultura en el municipio proporcionando a la población espacios de esparcimiento, recreación y educativos, transmitiendo los valores y tradiciones culturales, con el fin de mantener las tradiciones.





Estrategias y Líneas de acción.

- 1.- Rescatar los valores y costumbres del municipio
- 2.- Promover la preservación, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural Municipal.
- 3.- Coordinarse con la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero, la federación, los demás municipios y otros organismos oficiales o privados, para la celebración de programas de intercambio cultural y artístico.
- 4.- Implementar talleres culturales, invitando a los municipios y localidades vecinas.
- 5.- Hacer partícipe a la sociedad en eventos familiares y de convivencia sana.

52

CAPÍTULO VI.- MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

Las diferentes áreas de Gobierno Municipal de Coyuca de Catalán se encargarán de traducir en Programas los cinco Ejes Estratégicos aquí descritos. La metodología que se recomienda usar en la Construcción de estas propuestas operativas implica la construcción de Matrices de Marco Lógico que permitirán la instrumentación de los Programas Operativos Anuales (POA) y la elaboración de todos sus componentes. Cabe mencionar que deben precisarse indicadores para que sea posible las evaluaciones de los avances de los Programas.

La evaluación será de impacto, sin menoscabo de aquellas evaluaciones que privilegian los procesos o la gestión. Por ello, en la metodología se sugiere la ponderación de indicadores de impacto. La relevancia de un Plan como un instrumento de guía de gobierno es precisamente cambiar un estado de cosas.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Se espera que el seguimiento puntual de los programas permita la oportuna aplicación de medidas para eliminar o disminuir situaciones no ponderadas en este documento.

El Gobierno Abierto de Coyuca de Catalán a partir de los diagnósticos participativos realizados en las comunidades y colonias del municipio observará que cada área de la administración pública utilice los mecanismos de evaluación permanente de acuerdo a como se rediseñe cada programa. Por supuesto que existen organismos públicos como el Instituto Nacional de Estadística de Geografía e Informática (INEGI), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros que generan indicadores, pero la responsabilidad de observar y reconstruir indicadores locales corresponde a este Ayuntamiento. No todos los indicadores podrán ser cuantificables o empíricos, sino que también podrá utilizarse dimensiones cualitativas.

53

Por último, se puede agregar que el seguimiento de los programas se acompañará de un registro o calendario de control y se solicitará el apoyo de instituciones educativas para la mejora y revisión permanente de la aplicación de estos programas a través de procesos de evaluación. Se espera que este Plan de Desarrollo Municipal coloque las bases para el cambio que el municipio requiere y que las políticas estratégicas se mantengan alineadas los Planes de Desarrollo del Gobierno federal y del Gobierno Estatal, y que las transformaciones esperadas sean una realidad.





6.1. CORRELACIÓN DE VARIABLES

De acuerdo al censo INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En nuestro municipio, cuenta con:

Estado: 12 Guerrero; Municipio: 022 Coyuca de Catalán; Población total **38,554**;
Hombres: **19,025**, Mujeres **19,529**.

Género

De acuerdo al sexo o género, la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. Respecto al primer rubro (**servicios básicos**) tanto como para las mujeres como para los hombres, el agua es el principal problema seguido del drenaje, aunque para la mujer es más importante el agua que para los hombres.

Respecto al segundo rubro (**fomento al empleo**) este debe ser una prioridad para el gobierno local tanto como para hombres en 45.7% y mujeres con 47.7%, piensan que el fomento al empleo debe ser a través del apoyo al campo (mujer: 24.1%, hombre: 25.1%) en un segundo lugar está el apoyo al comercio (mujer: 13.6%, hombre: 8%).

En el cuarto rubro (**atención ciudadana y comunicación**) tanto para hombres como para mujeres la atención ciudadana es regular y en segundo lugar es mala para los hombres con 12.5% y buena para las mujeres con 11%, respecto a la comunicación del gobierno con el ciudadano existe disparidad de percepciones, para las mujeres es regular con 21%.





Para los hombres es mala con 18.5%. Finalmente, en el último rubro (**fomento a la cultura**) las percepciones son paritarias, tanto hombres con 47% como mujeres con 46% piensan que es importante su fomento, aunque es más importante para los hombres.

De acuerdo a la **ocupación del ciudadano**, la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. Respecto a los **servicios básicos** tanto como para empleados con 11.5% y comerciantes con 10% piensan que el principal problema social se relaciona con el agua tratada, mientras que para los estudiantes con 2.5%, el campesino con 4% y otros (amas de casa y desempleados) con 7.5% es el drenaje la principal demanda social.

55

Respecto al **fomento al empleo** para todos debe ser prioridad su generación de empleo con 27.6%, comerciante 31.2%, estudiante con 4%, campesino con 9% y otros con 21.6%, para fomentar el empleo para empleados con 12.1%, comerciantes con 13.1%, campesinos con 7% y otros con 16.1% debe ser a través del apoyo al campo, en los estudiantes no existe una percepción definida pues para ellos el campo con 1%, la ganadería con 1% y la industria con 1% son importantes.

Respecto a la percepción sobre el medio ambiente tanto como para empleados con 12.1%, comerciantes con 14.1% y otros con 11.1% el principal problema es la basura, mientras que para los estudiantes con 2.5% y el campesino con 5% son las aguas negras.

En el rubro de la **atención ciudadana y comunicación** tanto como para los empleados con 10%, comerciantes con 13%, estudiantes con 3% y campesinos con 4% ha sido regular, mientras que para otros ha sido mala 9.5%.





Respecto a la comunicación del gobierno con el ciudadano se repite la misma tendencia para empleados con 10.5%, comerciantes con 11.5%, estudiantes con 3% y campesinos con 4.5% ha sido regular, mientras que para otros con 10% ha sido mala.

Respecto al último rubro **fomento a la cultura**, por mayoría se percibe la importancia de su fomento en general con 93%, solo un 2% dijo que no eres importante su fomento y un 5% de ciudadanos indecisos.

De acuerdo a la **edad estratificada del ciudadano**, la percepción de las principales demandas sociales queda de la siguiente manera. El ciudadano encuestado se estratificó en 4 categorías. 56

Respecto a la dimensión de **servicios básicos**, En la mayoría de los estratos, a excepción de los ciudadanos de la tercera edad que representan el 16% del 100% y que optan por el drenaje con 5.5%, lo más importante es el agua. Para la primer categoría adultos jóvenes que representa el 21% del 100%, la demanda social más importante es el agua de sistema potable con 7%, aunque el drenaje es la segunda demanda con 6.5%. Para los adultos de 30 a 39 años, segunda categoría, que representan el 14.5% del 100%, el agua significa la demanda más importante con 4.5%, la segunda opción fue el drenaje con 3.5%. En el caso de los adultos mayores, tercera categoría, que representan el 48.5% del 100% el agua fue lo más importante con un 15.5%, su segunda opción fue el drenaje con 11.5% de preferencia.





Para todos los estratos se debe fomentar el empleo con 93.5%; adultos jóvenes con 19.6%, adultos con 13.6%, adultos mayores con 45.7% y tercera edad con 14.6%, solo un 6.5% dijo que no era importante la generación de empleo.

Respecto al **fomento del empleo** el gobierno debe apoyar más a el campo con 49.2% de preferencia, frente a un 5.5% de la pesca, un 9.5% de 9.5% de la ganadería, un 21.6% del comercio, un 5.5% de los servicios básicos y un 8.5% de la industria. para todos, a excepción del adulto joven que su segunda opción fue la ganadería con 4.5%, su segunda para generar empleo es el comercio; adulto con 3.5%, adulto mayor con 12.1% y la tercera edad con 2%.

57

Con relación al **Medio ambiental**, en la elección del problema ambiental más grave existe una tendencia de percepciones distintas entre los ciudadanos. Para los adultos jóvenes es la basura con 9% de preferencia y para los adultos mayores también es la basura con un 22.6% de preferencia, mientras que los adultos dijeron que las aguas negras fueron el mayor problema ambiental con 6% de votación al igual que los ciudadanos de la tercera edad con 6.5 de preferencia. la basura representa el mayor problema ambiental con un 41.7% de elección, las aguas negras, como segunda opción con un 35.7%, frente a un 3.5% de la deforestación, un 13.1% de agua limpia para el uso doméstico y un 6% de aplicación de agroquímicos.



En la dimensión de **atención ciudadana y comunicación** se comprueba que es regular. En la comunicación del gobierno y el ciudadano con un 38% los encuestados aceptaron que es regular, frente a un 22% que dijeron que es buena, un 22% que es mala, un 11% que es muy mala y un 6% que piensa que es muy buena. La tendencia es entre regular mala y muy mala. Para los adultos jóvenes la atención es regular con un 10% de aceptación, en cambio para los adultos la atención es buena con un 4% de aceptación, para los adultos mayores es regular con un 20% de aceptación y para la tercera edad es mala con 5.5% de aceptación. Para el ciudadano, la comunicación generalmente es regular con 37.5% de aceptación, frente a un 28.5% que acepto que es mala, un 15.5% que es buena, un 10.5% que es muy mala y un 8% que es muy buena.

58

Respecto a si el **fomento a la cultura** es importante, la ciudadanía acepta que si lo es con un 93% de aprobación. Por estrato de edad, el 20% de los adultos jóvenes aceptaron que, si es importante el fomento a la cultura, los adultos con 14% también lo aceptaron, los adultos mayores con 44. % y los encuestados de la tercera edad con un 14% también lo aceptaron.

CAPITULO VII. EJE INSTITUCIONAL.

7.1 ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL.

La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel eficiencia, eficacia y efectividad.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



El promover la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos municipales como una tarea fundamental y de la mayor importancia para el municipio de Coyuca de Catalán. En ese sentido, es una realidad que en el orden municipal se presentan insuficiencias que debilitan la profesionalización del servicio público, a causa, entre otros aspectos, de la elevada rotación del personal, los bajos niveles educativos de algunas de las personas que ocupan puestos de gobierno, así como la escasa o nula experiencia previa en las funciones propias que desempeñan los miembros de los ayuntamientos y de las administraciones públicas municipales. Debido a ello, buscaremos que todos los servidores públicos que ocupan los cargos del gobierno sean profesionales y logren una mejor continua en su capacitación.

59

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI, publicado en febrero de este año, se reportó que, a nivel nacional, las administraciones públicas municipales cuentan con **1 millón 021 mil 962** servidores públicos adscritos, de los cuales, el 46% del total de personal se encuentra bajo el régimen de confianza y el 35% son de base o sindicalizados.

De ellos, 45 mil 778 son titulares de las diversas áreas municipales.

En el Censo se informa que los ayuntamientos se integraron por 20 mil 138 síndicos y regidores, de ellos, 27% de los síndicos y 28% de los regidores tuvieron como empleo anterior un negocio propio, y tan solo el 10% de los síndicos y el 14% de los regidores reportaron como su empleo anterior un cargo municipal. Respecto a la antigüedad promedio con la que contaron las y los presidentes municipales, los presidentes registraron 18.5 años y las mujeres presidentas 13.4.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Ante dicha problemática, es de vital importancia el desarrollo del personal que se desempeña en las funciones municipales y lo asume como un gran reto que requiere el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y del sector académico, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del desarrollo institucional de los gobiernos municipales a través de la profesionalización del servicio público local.

Echaremos a andar un programa para fortalecer las capacidades institucionales de los servidores municipales por medio de la implementación de acciones de capacitación, con el propósito de aportar los elementos necesarios para que ejerzan sus actividades con un óptimo nivel de conocimiento, calidad y eficiencia en los resultados.

60

Nuestro objetivo es:

Eficientizar y modernizar la administración pública municipal. Asignar recursos humanos y financieros en las áreas de la función pública del municipio. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de trabajo de todas las áreas de la administración municipal. Promover una administración sana y transparente en el manejo de los recursos municipales, estatales y federales. Dotar a las áreas del ayuntamiento de información, para contar con el conocimiento particular de las mismas. Optimizar los recursos financieros que se captan, atraer los programas federales y buscar los apoyos extraordinarios para la mezcla de recursos. TM Promover la participación ciudadana para apoyar los programas de seguridad y tránsito, que implemente el gobierno municipal. Fortalecer la cultura cívica de los habitantes del municipio, organizando las ceremonias cívicas en el transcurso del año.





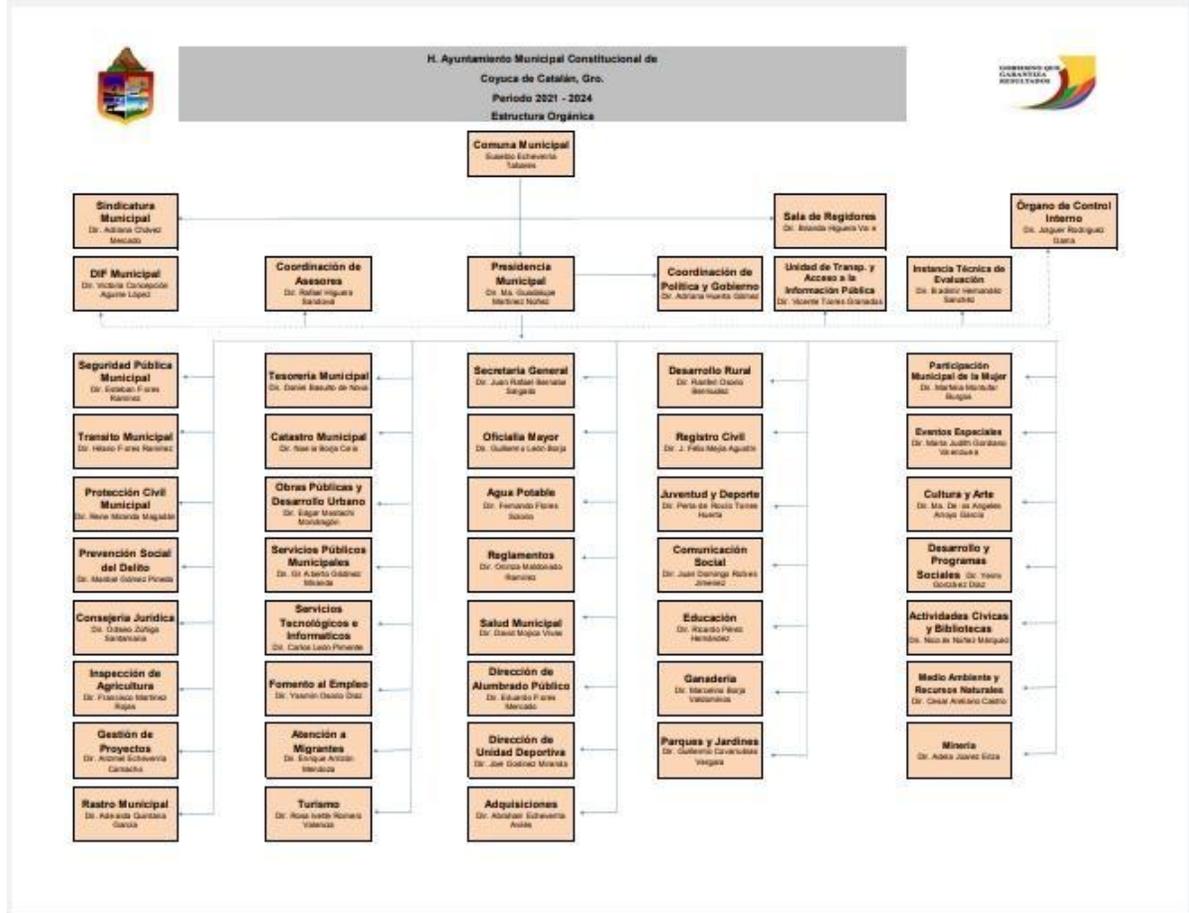
2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



7.2. ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO.





7.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

Funciones que realiza.- El Presidente Municipal se reconoce como el representante político directo del municipio, convoca, preside y dirige con voz y voto de calidad las secciones del Ayuntamiento y ejecuta los acuerdos y decisiones del mismo, vigila la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, inspecciona los fondos de la hacienda pública municipal, supervisa que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos, celebra actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y de atención de los servicios públicos, aprueba la expedición de diversos permisos o autorizaciones, organiza y supervisan los diferentes comités y demás organismos que funcionan dentro de la comunidad, es el representante del municipio ante las diversas instituciones de carácter federal o estatal y recibe las diversas peticiones de los habitantes del municipio. Realiza trabajos de gestión en diversas instituciones federales, estatales, y no gubernamentales para conseguir apoyos a beneficio de la población.

62

SÍNDICO MUNICIPAL.

Funciones que realiza. Vigila el buen uso de los recursos económicos del municipio, Verifica asuntos penales, en coordinación con el comisariado de bienes comunales realiza los deslindes y firma actas de posesión de terrenos, extienden constancias de antecedentes no penales previa investigación, representa al municipio en los litigios en que este fuera parte. Se encarga de mantener el orden en la comunidad, tienen a su mando a la policía.





Mantiene en resguardo documentos que acreditan los bienes del municipio. Es el encargado del mantenimiento y resguardo de los vehículos oficiales propiedad del ayuntamiento.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Funciones que realiza. En coordinación con el tesorero municipal, vigila los ingresos y egresos del municipio, vigila la correcta guarda y administración del patrimonio municipal, vigila en todos los ramos de la administración municipal los fondos de la Hacienda Pública Municipal, cuidando que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos.

Formula proyecta e interviene en la construcción de obras con base en la demanda social prioritaria; regula el crecimiento en materia de obras del municipio, vigila y promueve la ejecución de las obras públicas. ⁶³

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Funciones que realiza: Coordinar diferentes actividades con el comité de salud, el centro de salud y el centro de medicina tradicional. Apoyando en la semana de salud bucal, salud y campañas de vacunación.

Vigila las visitas de las Unidades Móviles de Salud; coordina y apoya a las beneficiarias del programa Oportunidades, 70 y más, e informa a estos mismos acerca de la operación de este programa.

En coordinación con el síndico municipal se encargan de la recolección de basura. Realiza campañas de esterilización de animales. Realiza campañas de concientización de la recolección y separación de la basura.





Gestionar cursos de capacitación para la realización de proyectos como compostas y abonos orgánicos.

Pláticas sobre el manejo de alimentos a restaurantes. Supervisa los establecimientos.

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Funciones que realiza: Coordina y apoya a las diferentes instituciones educativas para los trabajos de mejoras a las instituciones. Coordina la realización de las ceremonias cívicas, sociales y culturales con las diferentes instituciones educativas en general.

Apoya en la gestión de material y becas en coordinación con las instituciones educativas. El representante de la Autoridad municipal ante las diferentes Instituciones educativas.

64

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

Funciones que realiza: Trabaja en coordinación con las organizaciones económicas dentro del municipio, se encarga de supervisar que no exista un alza en los precios. Así como apoyar a los grupos más vulnerables para proporcionarle la canasta básica.

REGIDOR DE FOMENTO AL EMPLEO, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

Funciones que realiza: ser promotor para la creación de empleos en el municipio, coordinarse con las dependencias estatales y nacionales de capacitación para ofertar cursos sobre oficios y coadyuvar para la creación de escuelas de oficios. Ser representantes del Ayuntamiento en los eventos culturales.





En conjunto con el tesorero darel visto bueno a los servicios de recreación y espectáculos dentro del municipio.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.

Funciones que realiza. - trabajar en conjunto con las organizaciones de campesinos y organizaciones gubernamentales para el apoyo al campo, la resolución de conflictos rurales, agrarios, regularizaciones de la tierra etc.

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

Funciones que realiza: apoyar, asesorar y vincularse con las dependencias estatales en materia de equidad de género, fungir como representante del ayuntamiento en los eventos relacionados. Promover una cultura de la equidad de género a través de conferencias, cursos etc. **65**

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Funciones que realiza: apoya a las casas de la salud del municipio, se coordina con las secretarías estatales para gestionar jornadas de salud en zonas prioritarias. Trabaja a la par con las organizaciones de grupos vulnerables.

TESORERO MUNICIPAL.

Funciones que realiza: Apoya en la administración de los recursos que ingresan y egresan en el municipio, el gasto corriente, pago de servicios, pago de nóminas, viáticos, cobros de predial y agua potable, pago de derechos por conexión de agua y drenaje, reciben recursos provenientes del secretario municipal, sindicatura municipal, y regiduría de hacienda. Realiza el pago de nómina. Efectúa las declaraciones pertinentes a los diferentes órganos reguladores.





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS



SECRETARIA MUNICIPAL.

Funciones que realiza: Dentro de sus funciones se encuentra la expedición y certificación de documentos, redacción de las actas de asamblea, citatorios, elaboración de oficios, solicitudes, registro de nacimiento, elaboración de actas de matrimonio y defunciones.

CONTRALOR.

Funciones que realiza: Vigilar la buena realización de obras, trabaja en coordinación con el tesorero el manejo de recursos con transparencia y honestidad, realiza un informe trimestral a contraloría general del estado sobre cómo se invierte el ramo 33 se encarga del control, vigilancia y 66 evaluación de los programas y acciones del gobierno federal, estatal y municipal.

Conclusión:

El plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento principal, donde se plasman las políticas que el gobierno municipal aplica durante su mandato para impulsar el desarrollo en atención a las demandas y necesidades de nuestro municipio, con una planeación adecuada y participativa, que nos permite identificar la problemática interna, así como proponer acciones y proyectos en obras de infraestructura básica, desarrollo económico, cultural y ambiental, también en acciones necesarias para fortalecer el desarrollo social en beneficio de los ciudadanos.



Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacyuca2021@gmail.com



7676752650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



El Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de planificación que dirige y orienta el cumplimiento de la autoridad municipal el rumbo del Municipio y que facilitara la gestión de programas federales, estatales, mezclas de recursos y proyectos acordes a las necesidades y características que nuestras comunidades requieren, a corto, mediano y a largo plazo. Con este plan Municipal de desarrollo se espera incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuestas satisfactorias a las demandas de la población y a los requerimientos del territorio Municipal donde el quehacer de la administración alcance un desarrollo futuro.

Por tal razón, el municipio como primer orden de gobierno, ha promovido la participación de los integrantes de H. Ayuntamiento Municipal, para obtener información actualizada que nos permitió analizar y descubrir las fortalezas, oportunidades, debilidades y oportunidades, para alcanzar el bien común. **67**

En base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dado en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento Municipal, de la ciudad de Coyuca de Catalán, se aprueba el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, firmando los que ellos intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LA SÍNDICA PROCURADOR
MUNICIPAL**

C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES

C. ADRIANA CHÁVEZ MERCADO



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>



presidenciacoyuca2021@gmail.com



7676752650



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



**REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES**

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

C. Q.B.P. BRIANDA HIGUERA VALLE

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

C.MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

C. MTRO. MICHEL HIGUERA IBARRA

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

C. PSIC. VANIA REYES MEDRANO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. MARTIN PINEDA CAMACHO

**REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS**

C. PROFRA. MARILÚ ARROYO LEÓN

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO





2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

